

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN.

San Martín 362, 1° Piso, San Miguel de Tucumán.

Telf. 0381-4215393/4215693

Centrex 7093-7094.

San Miguel de Tucumán, 05 Enero de 2009

CIRCULAR N°001

A LOS SEÑORES DIRECTORES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS QUE CONSOLIDAN SUS PRESUPUESTOS CON LA ADMINISTRACION CENTRAL

INSTRUCTIVO PARA EL CIERRE DE UN EJERCICIO Y APERTURA EN EL SIGUIENTE AÑO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTROL (VERSION 4.2)

ACTIVO

- Las **Cuentas Contables** del Activo no cuentan con un traspaso automático en esta versión del SAFyC, por lo que, una vez determinados los saldos de las cuentas al cierre del ejercicio, deben realizarse Asientos de Apertura (APE) que contemplen cada una de las cuentas con saldo al cierre del ejercicio anterior y deben realizarse por el mismo monto que tenían al cierre, teniendo especial cuidado en el empleo de los Auxiliares de las cuentas que así lo requieran.

Ejemplo:

Saldo al Cierre del Ejercicio de la Cuenta Banco (1112-01) = \$100.000,00.-

Entonces antes de iniciar el nuevo ejercicio, entramos en la pantalla de “Contabilidad/Contabilidad General/Carga Manual de Comprobantes...” del SAFyC y procedemos a la carga de un comprobante del tipo (APE) de Apertura (existen tres opciones APE – apertura -, MAN – manual -, CIE – cierre -) con fecha 01/01/20XX (año del nuevo ejercicio) e ingresamos la descripción de lo que pretendemos registrar y cargamos el monto de \$100.000,00.- en el casillero que lo solicita. Luego procedemos a seleccionar las cuentas contables con sus respectivos auxiliares indicando si las mismas se debitan o acreditan. Utilizamos generalmente Cuentas de Orden tanto en el Activo como en el Pasivo para cuadrar las cuentas contables que pretendemos registrar.

Ej.:

Banco (1112-01)	\$100.000,00.-
Cuentas de Orden (4111-02)	\$100.000,00.-

Nuevo Ejercicio

Cuenta de Orden (41XX-XX) \$ 400.000,00.-

Cuenta a Pagar (2XXX-XX) \$ 400.000,00.-

Expl: Carga del Pago Extrapresupuestario N° XXX

Cuenta a Pagar (2XXX-XX) \$ 400.000,00.-

Banco (1112-01) \$ 400.000,00.-

Expl: Pago por parte de TGP al SAF del saldo adeudado

Banco (1112-01) \$ 600.000,00.-

Cuenta a Cobrar (12XX-XX) \$ 600.000,00.-

Expl: Devolución del SAF del **saldo** adeudado en Z05 y carga de TGP del MIE de Ingreso con el Código de Operación N° XXX

PASIVO

- Las **Ordenes de Pago Impagas al 31/12/08** son las únicos en condiciones de ser Migradas al ejercicio siguiente en la actual versión del SAFyC. La migración implica el traspaso “automático” a la base TUCU09 de los comprobantes ordenados a pagar e impagos al 31/12/2008, las opciones para realizar la Migración de los Gastos Presupuestarios son dos: Migrar uno por uno los comprobantes, o bien, Migrar todos los Comprobantes Impagos de una sola vez al cierre del Ejercicio. Estos comprobantes migrados se trasladan como Comprobantes de Pago Extrapresupuestarios en el nuevo ejercicio, sin embargo conservan a modo de consulta una ventana con la imputación que tenían en el anterior ejercicio. Al Migrar una Orden y luego revertir la misma en la pantalla de “Migración de gastos de ejercicios anteriores” del actual Ejercicio ya no aparecerá dicha orden en el listado de posibles gastos a ser migrados salvo que se salga de la pantalla mencionada y se proceda a realizar una nueva actualización de los gastos a migrarse. Esta actualización demora un tiempo considerable.
- Las **Cuentas Contables** del Pasivo no cuentan con un traspaso automático en esta versión del SAFyC, por lo que, una vez determinados los saldos de las cuentas al cierre del ejercicio, deben realizarse Asientos de Apertura (APE) que contemplen cada una de las cuentas con saldo al cierre del ejercicio y deben realizarse por el mismo monto que tenían al cierre.

Atentamente.-